

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37878 VITORIA

Edicto.

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 203/2018, NIG 01.02.2-18/008074, por Auto de 28/6/2018, se ha declarado en concurso voluntario al deudor LARREA RENT, S.L., con CIF B01156470, y con domicilio en calle Barrena, n.º 13, LUIANDO, AYALA, ALAVA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191.ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. FRANCISCO JAVIER HIERRO-OLABARRIA.

Domicilio postal: General Álava, 10, 5.º, ofic. 7, 01005 de Vitoria (Álava).

Dirección electrónica: patxi@adadea.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A180046958-1